

Balance y conclusiones del primer Mandato-marco a la Corporación RTVE

La Ley 17/2006, de 5 de junio, supuso una reforma sustancial del régimen jurídico aplicable a la radio y la televisión de titularidad estatal en España. Gracias a ella, fue posible emprender un amplio programa de transformación que dinamizó RTVE reforzando su independencia del Gobierno, implicando al conjunto de las Cortes Generales en su gobernanza, modificando su estatus jurídico y clarificando su función de servicio público.

El **primer Mandato-marco a la Corporación RTVE**, aprobado el 13 de diciembre de 2007 y en vigor desde el 1 de enero de 2008, es el instrumento jurídico que concreta los objetivos generales y líneas estratégicas de la función servicio público de la Corporación RTVE. Su vigencia era de nueve años y, en la actualidad, se encuentra prorrogado hasta la aprobación de uno nuevo.

En el documento, se estableció también que, de forma complementaria al Mandato-marco, el Gobierno y la Corporación RTVE suscribirían **contratos-programas** con vigencia trianual en los que se fijarían los objetivos específicos de programación y financiación a cumplir. Hasta el momento no se ha firmado ninguno.

1. Control del cumplimiento del Mandato-marco

Todos los presidentes de la Corporación RTVE han comparecido desde el año 2008 ante la Comisión mixta de control parlamentario y han respondido por escrito a las preguntas orales planteadas por sus señorías. Asimismo, se presentan anualmente a las Cortes Generales una **Memoria de servicio público y responsabilidad social corporativa**, y, desde 2016, un **informe específico del cumplimiento del Mandato-marco**.

Por otro lado, la **CNMC** se encarga, desde el año 2014, del control del cumplimiento del Mandato-marco a la Corporación RTVE a través de amplios requerimientos de información relacionados con el sistema de financiación, los objetivos de la función de servicio público, el derecho de acceso, la protección de menores y de personas con discapacidad, la igualdad de género, la difusión de los derechos de los consumidores, y la promoción cultural y de la sociedad de la información. La publicación de este informe de la CNMC nos sirve para analizarnos internamente y para realizar propuestas de mejora sobre los desajustes detectados.

Por tanto, la Corporación RTVE ha dado una correcta respuesta al control del cumplimiento de la Corporación RTVE contemplado tanto en la Ley 17/2006 como en el Mandato-marco.

2. Objetivos generales de la función de servicio público

La Corporación RTVE cumple con su función de servicio público produciendo y difundiendo una **programación diversa y respetuosa** dirigida a todo tipo de público a través de sus siete canales de televisión, sus seis emisoras de radio y la web Rtve.es. Cubre todos los géneros y satisface las necesidades de información, cultura y deporte, educación y entretenimiento de la sociedad. Y lo hace desde todos los rincones de la geografía española hacia el interior y hacia el exterior.

Además, todos nuestros medios persiguen la defensa y difusión de los **valores constitucionales**: libertad, justicia, igualdad y pluralismo. Y, por supuesto, en todos los programas e informativos se defienden los derechos fundamentales y las libertades públicas.

La Corporación RTVE se esfuerza diariamente por ofrecer **información rigurosa, independiente, neutral, imparcial y plural**. Sus trabajadores ejercen su actividad bajo criterios estrictamente profesionales con el fin de favorecer la libertad de opinión y el espíritu crítico. Para ello, cuentan desde mayo de 2008 con el '**Estatuto de información de la Corporación RTVE**' y desde junio de 2010 con el '**Manual de estilo de RTVE**', que obedecen a las directrices emanadas del marco legal de RTVE, los principios irrenunciables y las responsabilidades sociales y profesionales de la Ley 17/2006 y de los textos que la desarrollan y complementan, entre ellos el Mandato-marco.

En otro orden de asuntos, hay que destacar que RTVE ha conseguido mantener y modernizar una **extensa red de centros territoriales y de producción**, que han permitido garantizar la cobertura de cuantos acontecimientos han ocurrido en todo el territorio durante estos años. Estos centros producen, además, programas de entretenimiento y divulgativos con el objetivo de "aproximar" a todos los espectadores.

La **promoción del castellano** y la **emisión en lenguas cooficiales** es fundamental para garantizar la cohesión territorial y se ha trabajado mucho en ello. Los centros territoriales de Galicia, Islas Baleares, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana emiten diariamente la totalidad o algunas de las noticias de sus programas informativos en lengua cooficial, y el centro de producción de Cataluña emite en desconexión territorial y lengua cooficial informativos y otro tipo de programas.

Por otro lado, RTVE ha puesto en marcha campañas de **responsabilidad social** con el objetivo de concienciar y dar voz a los que más lo necesitan. Y se ha involucrado con los objetivos de desarrollo sostenible de la **Agenda 2030**, que ahora mismo son claves en la estrategia de la Corporación.

La Corporación RTVE está implicada con aspectos que en el año 2008 no estaban en su agenda: la igualdad de género, la protección de los menores, la defensa de los derechos de personas con discapacidad o la salvaguarda del medio ambiente, entre otros.

Respecto al compromiso de **igualdad**, RTVE trabaja tanto a nivel interno como hacia el exterior. Persigue una igualdad efectiva tanto en los salarios como en el acceso a puestos de responsabilidad, objetivo que se está consiguiendo. A su vez, RTVE refleja en sus programas la misma idea, intentando que exista idéntica representatividad de hombres y mujeres (esto no se hacía hace unos años) y controlando que no se produzcan situaciones indeseadas. La creación del **Observatorio de igualdad** y de la **Guía de igualdad** son buena muestra de todo ello.

La **protección de la infancia y de la juventud** está presente de forma especial en la programación de Clan, que cuida los contenidos para que no se produzca ningún tipo de discriminación entre niños y niñas. Además, emite campañas de valores contra el acoso escolar, los abusos sexuales, el fomento de la lectura, etc.

También se da un tratamiento específico a las noticias relacionadas con menores en informativos. RTVE cuenta hoy con un **Código de autorregulación para la defensa de los derechos del menor** propio, que nos obliga a respetar a la infancia y la juventud, especialmente respecto a los mensajes que puedan perjudicar su desarrollo o sobre aquellos que fomenten unos valores no deseados para ellos.

Durante este tiempo, se han producido también muchos cambios en materia de **integración y accesibilidad**. La Ley 26/2011 incorporó al ordenamiento jurídico español la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, que fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

RTVE realiza un gran esfuerzo tanto en televisión como en radio en esta materia. Cuenta con programas especialmente dedicados a colectivos de personas con discapacidad y apuesta por liderar la implantación de medidas de accesibilidad y dar cumplimiento a los porcentajes de subtítulo, lengua de signos y audiodescripción marcados por la Ley Audiovisual (estos dos últimos aspectos están en proceso de mejora y consolidación).

Por último, y no por ello menos importante, hay que mencionar la importante figura del **Defensor de la Audiencia**, creada en 2006, que mantiene un permanente contacto con la audiencia, escucha sus quejas y sugerencias, y traslada internamente solicitudes de rectificación y mejora. Los informes publicados por el Defensor son públicos y todos los ciudadanos tienen acceso a ellos a través desde la web de RTVE.

3. Objetivos programáticos de la función de servicio público

En cuanto a los objetivos programáticos, la Corporación RTVE produce y difunde contenidos informativos, educativos, culturales, educativos, deportivos y de entretenimiento a través de todos sus medios.

La **programación informativa** es una de las prioridades de la función de servicio público de la Corporación RTVE. La pluralidad de la sociedad española y el debate democrático están garantizados, pues se cubren todos los acontecimientos relevantes que tienen lugar en nuestro país; se ofrece información y debates durante los períodos electorales; y se da voz a representantes de todas las opciones políticas y también de las confesiones religiosas de notorio arraigo (católicos, evangélicos, judíos e islámicos cuentan con una reserva de espacios, por ejemplo).

La Corporación realiza también un importante **seguimiento informativo institucional**, cubriendo las actividades de la Casa de S.M. el Rey, del Gobierno, los parlamentos nacionales y autonómicos, y de los diversos grupos políticos. Y está presente en las grandes citas electorales de una manera cada vez más intensa, siempre en cumplimiento del régimen Electoral General, con debates y entrevistas.

En **entretenimiento** RTVE ha dado un vuelco enorme a lo largo de los últimos años; combina nuevos espacios con otros ya consolidados y ofrece al espectador programas de calidad.

TVE cuenta también con **Clan**, específicamente dedicado a formar y entretener al público infantil. Y dispone de ofertas más específicas en deportes e informativos, **Teledeporte** y el **Canal 24 horas**.

En **RNE**, la cadena generalista cubre toda la oferta, reforzada por otras cinco emisoras especializadas en información o cultura.

Además, RTVE tiene una nueva oferta internacional que antes no existía. A las emisiones de **TVE Internacional**, cuya penetración supera ya los 70 millones de hogares, se han sumado las de **Star HD** y **Clan Internacional**, que permite llegar a la práctica totalidad de los rincones del mundo y promocionar los intereses españoles en el panorama internacional.

Los contenidos de RTVE se adaptan al **Código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia**. Se tiene en cuenta en todos los casos al público al que se dirigen; se visionan los productos y se asigna una calificación moral, analizando cuáles son los mejores momentos de emisión y programamos en función de ello.

RTVE ha hecho también un especial esfuerzo en la difusión del **derecho de acceso**. El Consejo de administración reguló este derecho en 2007, justo antes de la aprobación del Mandato-marco, garantizando que, en la actualidad, todos los grupos sociales, políticos y sindicales que solicitan su presencia en RTVE cumplen los requisitos para acceder a los canales y emisoras de la Corporación

RTVE. Este hecho es un gran logro para una sociedad democrática como la española, al igual que lo es el **derecho de rectificación**, con el que también la Corporación cumple escrupulosamente.

4. Líneas estratégicas de contenidos, emisión y producción

En la actualidad, **Radio Nacional de España** está compuesta por seis emisoras: Radio Nacional, la emisora de servicio público que ofrece información y entretenimiento; Radio 5, la radiofórmula informativa; Radio 3, emisora dedicada a la cultura y a la música joven; Radio Clásica, referente de la vida cultural española y, en particular, de la música clásica; Radio 4, apuesta por la promoción de la cultura y la lengua catalana, sin olvidar la información; y Radio Exterior de España, que emite en siete idiomas para todo el mundo con el objetivo de informar sobre lo español.

Por su parte, **Televisión Española** está formada por siete canales: La 1, canal televisivo generalista que ofrece información, entretenimiento y ficción; La 2, referente cultural; Canal 24 horas, canal de información continua; Clan, el canal infantil de referencia para formar y entretener a menores y adolescentes; Teledporte, dedicado íntegramente al deporte, tanto de masas como de disciplinas minoritarias; TVE Internacional, que atiende las demandas de la audiencia internacional y potencia la presencia de España en el exterior; y Star HD, canal temático en alta definición dirigido al público europeo y americano, con una programación compuesta por espacios de entretenimiento y series de ficción de calidad.

En este momento, la Corporación RTVE estudia la mejor manera de enriquecer la **oferta internacional** para satisfacer la demanda actual, con públicos alejados de la televisión lineal, y está sentando las bases para consolidar a medio plazo nuevos ingresos a través de soportes digitales. El lanzamiento de RTVE Play + en América y de Clan Internacional en Latinoamérica y Estados Unidos han sido los primeros pasos.

Respecto a la **información en línea**, la situación actual no tiene nada que ver con la que había en el momento en el que fue aprobado el Mandato-marco. La Corporación RTVE ha lanzado recientemente el nuevo servicio **RTVE Play**, suponiendo una auténtica revolución respecto a su predecesor, 'RTVE A la carta'. Todo ello, pone en valor la producción de contenidos de los distintos canales, acompañados de iniciativas transmedia para apoyar su difusión en un escenario de hiperfragmentación.

En el ámbito cultural, la **Orquesta y Coro de RTVE** desempeña fielmente la encomienda del artículo 32 del Mandato-marco, ejecutando en vivo repertorios de música sinfónica y coral, con especial atención a la música española, y ofreciendo además conciertos pedagógicos y familiares. En

coordinación con TVE y RNE, la Orquesta y Coro de RTVE ejerce un destacado papel divulgativo de la música. Asimismo, colabora con otras instituciones destacadas del panorama cultural español.

Además, la Corporación apoya a la **industria audiovisual española** mediante la contratación de distribuidoras de cine nacional, la participación en obras cinematográficas y la emisión de películas, documentales y series. Lo mismo sucede con las **obras europeas**, que alcanzan porcentajes de emisión altísimos en el conjunto de los canales de televisión.

Por último, en cuanto a la **estructura y dimensionamiento** de la Corporación RTVE cabe decir que, actualmente, cuenta con aproximadamente 6.500 trabajadores, distribuidos en sus sedes de Madrid, los centros de producción de Cataluña y Canarias, 14 centros territoriales, 42 unidades informativas y 15 corresponsalías.

5. Obligaciones financieras

La Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española trajo consigo un nuevo modelo que no había sido contemplado durante la elaboración del Mandato-marco. En 2010, RTVE dejó de percibir ingresos por la venta de publicidad y la fórmula de financiación se vio modificada sustancialmente.

La Corporación cuenta en la actualidad con una **financiación mixta**, que se materializa en una subvención pública y en unos ingresos derivados de la actividad comercial, sujetos a los principios de mercado.

El cálculo de la compensación por el servicio público prestado por la Corporación RTVE se realiza de forma diferenciada para cada una de las sociedades prestadoras de los servicios públicos de radio, televisión e información en línea. La cuantificación del coste neto del servicio público prestado se determina por la diferencia entre los costes totales y sus **ingresos de actividad comercial**, que son variables y proceden de:

- La venta internacional de canales y programas.
- La venta nacional de programas, archivo, licencias y comercialización de *merchandising*.
- El desarrollo y comercialización de las figuras publicitarias que excepcionalmente aparecían en la Ley (Patrocinios deportivos y culturales, y otras líneas de negocio).
- La prestación de servicios (Orquesta y Coro RTVE e Instituto RTVE).

Desde hace ya unos años, RTVE aplica un **sistema de contabilidad analítica** que posibilita el seguimiento de los objetivos establecidos en el Mandato-marco y la asignación de los gastos e

ingresos a cada una de las actividades que desarrolla, así como la elaboración de indicadores de gestión que permiten contrastar la evolución de las diferentes magnitudes.

En este mismo sentido, la aplicación de sucesivos planes de eficiencia ha permitido la consecución de ahorros en gastos generales, racionalizando los procesos y dotando a la Corporación de mayores recursos para la producción y emisión de programas.

Los **proyectos de inversión** que habitualmente desarrolla la Corporación RTVE tienen carácter plurianual. En base a las necesidades detectadas y a la planificación de dichos proyectos, se diseña anualmente un presupuesto de inversiones que se envía a la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Hacienda a través del proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.

En los últimos años, RTVE ha desarrollado actuaciones encaminadas a la adecuación desde el punto de vista constructivo, normativo y funcional de los diferentes edificios y locales que componen el patrimonio inmobiliario de la empresa, así como de sus infraestructuras. Todo encaminado a cumplir los requerimientos, entre otros, en materia de accesibilidad, seguridad y salud, gestión de residuos y control de calidad, así como en materia de protección y preservación del medioambiente. En este sentido, la Corporación RTVE cumple con lo establecido en el RD 56/2016, de 12 de febrero, referente a auditorías energéticas.

6. Investigación y desarrollo del servicio público

Cabe mencionar el importante esfuerzo en **I+D+i** y la destacada posición de RTVE en el panorama audiovisual español. La Corporación viene impulsando un modelo de innovación basado en la colaboración en cátedras universitarias, la consolidación de observatorios del sector audiovisual, la participación en proyectos europeos y la actividad dentro del sector emprendedor (Impulsa Visión RTVE).

Otra pieza clave en la innovación ha sido el desarrollo de servicios conexos e interactivos. La posibilidad de ver la televisión **“A la carta”** en 2008 supuso un antes y un después en la relación con la audiencia. La evolución ha sido tremendamente rápida y ahora mismo **Playz** o el **Lab RTVE** son referentes en el ámbito digital.

La Corporación RTVE trabaja intensamente en facilitar el acceso del público al **Fondo documental** y ha llevado a cabo una gran digitalización de los contenidos históricos durante todos estos años. El Fondo documental cuenta ya con más de un millón de horas de vídeo digitalizado y más de un millón doscientas mil horas de audio. Asimismo, ha renovado el sistema de archivo digital y el gestor documental, y ha iniciado un sistema de metadato automático.

Esta digitalización de los fondos supone un aumento continuo de su utilización en la producción propia y en el uso externo de los mismos, ya sea a través de venta o de cesión institucional a múltiples entidades.

Destaca también la labor del **Instituto RTVE** en tres ámbitos diferenciados: la Escuela de Desarrollo, la Escuela de Posgrado y la Escuela de Formación Profesional. Es un referente de la formación audiovisual en España, lo cual es una enorme responsabilidad.

7. Relaciones institucionales

Dentro del cumplimiento del Mandato-marco y de la misión de servicio público, se encuentran las **relaciones con otras instituciones**, tanto a nivel nacional como internacional. Por un lado, destacan los innumerables acuerdos suscritos con organismos públicos, instituciones culturales, fundaciones, universidades, medios de comunicación extranjeros, etc.

Y es fundamental la participación de RTVE en la **Unión Europea de Radiodifusión**, la institución más importante a nivel mundial en el campo de la información y la comunicación audiovisual, en la que la Corporación ocupa una posición muy relevante, lo que implica la participación activa en proyectos internacionales.

La **CONCLUSIÓN** es que RTVE cumple con el Mandato-marco y con su función de servicio público en todo lo que hace. Aporta pluralidad a un panorama audiovisual donde se impone lo comercial. Televisión Española, Radio Nacional de España y Rtve.es se hacen eco de los grandes asuntos que no tienen cabida en ningún otro canal o emisora. Por ello, llegar a un consenso sobre las líneas a seguir en los próximos años es fundamental para el futuro de esta Corporación.

Propuestas para un nuevo Mandato-marco

Desde la entrada en vigor de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal y la posterior aprobación del primer Mandato-marco a la Corporación RTVE, han transcurrido más de quince años que han sido testigos de cambios normativos que han afectado de forma directa al sector audiovisual y a la Corporación RTVE de forma decisiva y de cambios significativos del sector de la comunicación, del audiovisual y del servicio público.

Los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones de 11 de diciembre y 12 de diciembre de 2007, respectivamente, aprobaron el primer Mandato-marco a la Corporación RTVE previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal y se publicó en el BOE el 30 de junio de 2008, entrando en vigor el 1 de enero de 2008 para un período de nueve años que se ven prorrogados hasta la aprobación del nuevo Mandato-marco, tal como se preveía en su artículo 4.

Como ya se afirmaba en el texto del primer Mandato-marco, la Ley certifica el carácter de servicio público de la radio y la televisión estatal, estableciendo la necesidad de conciliar la rentabilidad social que debe inspirar su actividad con la obligación de dirigirse a las más amplias audiencias. Asimismo, dota de contenido esa función de servicio público estatal, obligando a una programación de calidad que se extiende al conjunto de soportes y medios de comunicación a través de los cuales se despliega la prestación del servicio público de comunicación audiovisual por parte de la Corporación RTVE que posibilite el fomento de la producción audiovisual española, en castellano, así como en las otras lenguas cooficiales de España y lenguas europeas.

Tal como se recoge en el artículo 2 de la Ley 17/2006, el servicio público de radio y televisión de titularidad del Estado es un servicio esencial para la comunidad y la cohesión de las sociedades democráticas que tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros y destinadas a satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española; difundir su identidad y diversidad culturales; impulsar la sociedad de la información; promover el pluralismo, la participación y los demás valores constitucionales, garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos.

En este sentido, la función de servicio público comprende la producción de contenidos y la edición y difusión de canales generalistas y temáticos, en abierto o codificados, en el ámbito nacional e internacional, así como la oferta de servicios lineales o no lineales, conexos o interactivos, orientados a los fines mencionados en el párrafo anterior. Los servicios de difusión de radio y

televisión que, en este mandato-marco se entiende se extiende al conjunto de medios de comunicación lineales o no lineales, tendrán por objetivo alcanzar una cobertura universal, entendiendo por tal la mayor cobertura posible dentro del territorio nacional y para el conjunto de los españoles en el mundo a través de sus canales y emisiones internacionales.

La Ley 17/2006, en vigor, encomienda dicha función a la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. Así las cosas, el conjunto de las producciones y emisiones de radio y televisión efectuadas por la Corporación RTVE deberá cumplir con las obligaciones integradas en la función de servicio público definida en la Ley 17/2006.

Tras más de trece años de la entrada en vigor del primer Mandato-marco, más allá de la necesidad de renovar y reformular sus contenidos, se hace imperativo el tener en cuenta los profundos cambios de la sociedad española y en el entorno de los medios de comunicación ya que la comunicación digital juega ahora un nuevo y fundamental papel en la información, el entretenimiento, el acceso al conocimiento, la influencia en las decisiones, la generación de valores colectivos, el consumo y, en suma, en la vida cotidiana de la ciudadanía española.

La digitalización de los entornos comunicacionales, los nuevos usos y hábitos de acceso a los contenidos audiovisuales de la ciudadanía, a través de distintas infraestructura y dispositivos, de forma alternativa o simultánea mediante distintas pantallas ha puesto en valor la importancia de la alfabetización mediática.

En paralelo con los cambios sociales acaecidos en España y en el mundo, también se ha modificado el marco legislativo que afecta a los medios de titularidad estatal. La Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación RTVE modificó el esquema de obtención de ingresos de la radiotelevisión pública española lo que, como se ha ido viendo en años posteriores, ha tenido una fuerte incidencia en su situación empresarial y en los contenidos ofertados. La propia Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), en su condición de organismo regulador y de supervisión del sector audiovisual y en concreto, responsable de la vigilancia del cumplimiento de las misiones de servicios público encomendadas a la Corporación RTVE, en virtud de la Ley 3/2013 de su creación, ha venido señalando en sus informes periódicos que el modelo implantado en la Ley 8/2009 *"no permite a la CRTVE tener una previsión certera de los ingresos por las vías previstas en dicha norma"*, por lo que ha venido insistiendo en la necesidad de que se revise el sistema de financiación de la Corporación RTVE, con el objetivo de que RTVE preste con calidad todas aquellas obligaciones que tiene encomendadas.

Pero es la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual la que ha supuesto una importante actualización y adaptación normativa del sector audiovisual español a las normas

europas vigentes, cuya última expresión es la Directiva (UE) 2018/1808, pendiente de trasposición al ordenamiento jurídico interno español al momento de redactarse estas propuestas para el nuevo Mandato-marco.

Es por todo lo anterior, que se hace necesario adecuar el modelo de radiotelevisión pública como servicio público de comunicación audiovisual en un entorno digital, y que marcarán los objetivos para los próximos nueve años. En estos objetivos, los nuevos retos de país, el uso que la ciudadanía hace de los medios de comunicación y la realidad de la industria audiovisual serán determinantes.

Pero mirar hacia el futuro no supone renunciar o prescindir de los cimientos y bases sobre los que se asienta la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en aquello que se considera positivo. El primer Mandato-marco enunciaba principios básicos que se encuentran plenamente vigentes y por ello se entiende se deben mantener en el nuevo Mandato-marco para la Corporación RTVE. La defensa de los valores constitucionales, la contribución a la vertebración y cohesión territorial, el compromiso con la independencia y la pluralidad, la protección de la infancia y las minorías, o la promoción de los intereses españoles en el extranjero, entre otros, deben seguir guiando nuestros pasos.

Existen nuevos retos que deben ser incorporados al nuevo Mandato-marco. El primero de ellos sería redefinir el papel de RTVE en la defensa de los valores constitucionales, pues no podemos ser ajenos a los cambios que se están produciendo en nuestra sociedad.

Además, en una sociedad del conocimiento que evoluciona rápidamente, RTVE debe tener un marco normativo que le permita una adaptación inmediata. RTVE debe estar presente donde estén los espectadores en cada momento, lo que significa abandonar los márgenes estrictos de cada medio para poner en el centro los usos y los destinatarios de los mensajes. Hoy el entorno de la prestación del servicio público audiovisual se encuentra, además de en los medios lineales, en las plataformas multimedia, interactivas, y redes sociales.

El desarrollo de nuevas plataformas desde las que recibimos mensajes, propiciada por la digitalización de la sociedad, es y debe ser compatible con la presencia significativa de todos los medios de comunicación. Obviamente, la Corporación RTVE no tendrá el impacto masivo que tuvo cuando era el único medio de comunicación; pero, como sucedió en anteriores revoluciones tecnológicas, debe seguir siendo un referente para la ciudadanía. Para ello, tenemos que ser bien conscientes del empuje de lo digital y responder adecuadamente a ello.

La Corporación RTVE debe reflejar la transformación de la sociedad, manteniendo, mejorando y extendiendo la oferta y debe impulsar el acceso de la ciudadanía a los medios digitales con

facilidad. La alfabetización mediática y digital deben ser una prioridad para la Corporación y, para reforzarla, debe aumentar la capacidad de innovación. La personalización o “relación uno a uno” hará posible el acercamiento de RTVE a todos los sectores de la audiencia y, como consecuencia de ello, el acceso de los mismos a la totalidad de los contenidos ofertados.

La constatación de que existe una realidad social múltiple, donde lo tradicional y lo digital conviven en paralelo debe forzar a RTVE a una transformación de calado para adaptar su oferta a la sociedad. El Mandato marco anterior vinculaba la rentabilidad social que debe inspirar su actividad con la obligación de dirigirse a la más amplia audiencia. Esta máxima es plenamente vigente y, por ello, RTVE no solo debe consolidar su oferta generalista y temática de cara a buscar un público diverso y lo más extenso posible, también debe incrementar de manera muy significativa su potencial en internet para hacerse visible y asequible a todas las personas que, de la mano de la digitalización, se han ido alejando de los medios tradicionales. Esta necesidad es especialmente urgente si atendemos al perfil de quienes constituyen los segmentos de edad que han dejado de tener en cuenta la radio y la televisión como fuentes fundamentales para el conocimiento del mundo en el que vivimos. El Estado no puede desvincularse de la responsabilidad de ofrecer la presencia de los medios de comunicación a ninguna de las generaciones que constituyen nuestra sociedad. Cabe recordar en este sentido las tres palabras clave que forjaron los servicios públicos de comunicación en Europa: formar, informar y entretener. En último extremo se trata de generar cohesión como comunidad a partir de un conocimiento común compartido para todos los que formamos parte de ella. Generar cohesión consiste en extender la capacidad de conocer e interesarse en los asuntos públicos como algo propio, vinculando nuestra identidad como generación o como hijos de un territorio o de una cultura con otras identidades con las que compartimos el presente y el futuro.

La agenda de la Unión Europea es consciente de esta realidad y de estas necesidades, el mundo digital con todas sus ventajas, también encierra riesgos que deben ser afrontados a la vista de la desinformación y las noticias falsas que pueden deformar y manipular la realidad. La proliferación de emisores de mensajes ha hecho posible que las falsedades y las manipulaciones malintencionadas lleguen con la misma fuerza a los destinatarios que la honestidad y el rigor. La pandemia por la COVID-19 ha tenido entre otros efectos la que se puede denominar como la “*infodemia*”. En ese sentido, la UE se ha mostrado determinada a proteger a las sociedades, los ciudadanos y las libertades contra las amenazas híbridas, en particular contra la información errónea y la desinformación, tal como se subraya en la Agenda Estratégica para 2019-2024. El objetivo es mejorar la cooperación para detectar, prevenir y combatir los ataques, reforzando al mismo tiempo la resiliencia frente a estas amenazas.

Las reglas democráticas y la globalización de la comunicación no permiten pensar en un futuro de las comunicaciones libre de noticias falsas y desinformación, por lo que en el marco de las prestaciones de servicio público encomendadas a RTVE, ésta debe facilitar un entorno basado en nuestros valores constitucionales, en el que se asegure a los españoles una información y comunicación veraz a través de cualquier medio de difusión, tal como se recoge en el artículo 20.1.d) de la Constitución española. La Corporación RTVE debe contar con un servicio de verificación de noticias que posibilite un entorno de confianza en el prestador del servicio público de comunicación audiovisual de España.

La Corporación RTVE debe ampliar los límites de su cobertura, tanto a nivel local y regional, como internacional, llegando a toda la ciudadanía a través de canales digitales multimedia con los que cuenta en la actualidad o que desarrolle en el futuro gracias a las innovaciones tecnológicas.

Todo ello, sobre la base de servicio público que debe guiar las líneas de programación de la Corporación RTVE.

El nuevo Mandato-marco debe incorporar como una de sus novedades la de adaptar su capacidad de difusión y sus mensajes al entorno digital para poder conectar con todos los españoles sin abandonar ninguno de los valores en los que ha descansado su labor, como son: la contribución a la vertebración y cohesión social, la independencia, el rigor, la neutralidad, la imparcialidad, la igualdad, la pluralidad, el respeto, la protección de la infancia y de las minorías, la promoción de los intereses españoles en el extranjero y, en definitiva, todo aquello que nos define como sociedad democrática a través de los valores constitucionales.

Desde esta perspectiva se plantean de forma sintética las siguientes propuestas, que se suman a las ya contempladas actualmente y sin menoscabo de otras que se puedan sumar a estas más adelante, para un nuevo Mandato-marco:

- 1. Universalidad.** La Corporación RTVE en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual que tiene encomendado, aspira a su prestación con carácter universal mediante todos sus medios de comunicación lineales y no lineales, canales de radio, televisión, plataformas de contenidos audiovisuales, redes sociales, medios interactivos e Internet, alcanzando al conjunto del territorio español, con la mayor cobertura global en función de los diferentes medios empleados para ello, con el fin de llegar a todos los españoles y a aquellas personas con interés en acceder a través del servicio público ofrecido por la Corporación RTVE a través de sus medios, a los valores, cultura e identidades españolas.

- 2. Prestación del servicio público audiovisual a los españoles en el exterior.** La Corporación RTVE prestará una especial atención, en el cumplimiento de sus obligaciones de prestación universal del servicio público audiovisual, a los ciudadanos españoles y segunda generación de españoles residentes en el extranjero y españoles desplazados, con especial referencia a los pescadores españoles, cooperantes y fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con el objetivo de mantener su vínculo con la situación de España. Este vínculo se mantendrá a través de las emisiones de Radio Exterior de España en onda corta, los canales internacionales de TVE y, en general, mediante todos sus medios de comunicación lineales y no lineales, canales de radio, televisión, plataformas de contenidos audiovisuales, redes sociales, medios interactivos e Internet.

- 3. Independencia, pluralismo, neutralidad, imparcialidad y rigor.** La Corporación RTVE será sujeto activo en defensa de los derechos contemplados en el artículo 20 de la Constitución Española. La actividad de la Corporación se regirá por los principios de Independencia; neutralidad, pluralismo, imparcialidad y rigor.

- 4. Defensa de la Pluralidad Social Española.** Los contenidos de RTVE deben ser reflejo de la pluralidad social, cultural y lingüística que define a la sociedad española. Su oferta programática pondrá especial cuidado para que ninguna persona pueda ser discriminada o vejada por razones de edad, discapacidad, etnia, raza, creencia o religión, orientación sexual o condición social y huirá de todo tipo de tópicos y estereotipos de carácter sexista, LGTBIfobo, xenófobo o racista y, en general, cualquier tratamiento discriminatorio o despectivo referidos a la sociedad española, a cada uno de los segmentos y minorías que la conforman o a la realidad de cada uno de los pueblos que la integran, sus símbolos y su lengua.

- 5. Respeto a los principios éticos.** La Corporación RTVE no incluirá en su programación contenidos que perturben o rompan el clima de convivencia social en España, atenten contra el sentimiento mayoritario de los ciudadanos y los valores morales y cívicos. o inciten al suicidio y la violencia en cualquier ámbito, especialmente la de género, así como a los comportamientos machistas, xenófobos, racistas o LGTBIfobos. A efectos de contenidos violentos, los programas informativos se considerarán como un todo y no simplemente como la sucesión de una serie de historias aisladas, valorándose los posibles efectos acumulativos.

RTVE informará, de forma clara, a su audiencia sobre la presencia de contenidos violentos en sus distintas programaciones; tanto en el momento de su difusión como en el de su promoción, con pleno respeto al régimen jurídico aplicable a los contenidos audiovisuales, así como a los Códigos de Autorregulación suscritos por la Corporación RTVE.

La Corporación tendrá especial cuidado en el tratamiento de contenidos que afecten a las víctimas de la violencia, catástrofes naturales o acontecimientos luctuosos, con el fin de impedir que el dolor de las personas pueda convertirse en objeto de morbo o espectáculo.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Corporación RTVE reflejará en su programación su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados el 25 de septiembre de 2015 por Naciones Unidas y asumidos por España mediante la Agenda 2030. Prestará especial atención a la defensa del medio ambiente, la paz, la cooperación internacional, la redistribución de la riqueza y la lucha para erradicar el hambre y la miseria.

7. Promoción de los Intereses Españoles en el Panorama Internacional. La Corporación RTVE a través de sus emisiones de Radio Exterior de España (REE), sus canales internacionales de televisión y servicios en línea hará llegar a los cinco continentes la realidad actual de España, sus nacionalidades y regiones y sus ciudadanos, así como el legado histórico, cultural, lingüístico y social de nuestro país. Esta función se podrá realizar también en aquellos idiomas extranjeros que se consideren estratégicamente más apropiados en cada momento para lograr mejor difusión y mayor capacidad de influencia de España en el plano internacional.

Especial esfuerzo se realizará hacia los países de habla española, con singular atención a Iberoamérica, con el fin de avanzar en la construcción de un espacio audiovisual iberoamericano.

Asimismo, la Corporación RTVE aproximará la realidad internacional de los países que conforman los cinco continentes a los ciudadanos españoles.

En el ámbito internacional RTVE coordinará, en la medida de lo posible, sus acciones con las tareas de promoción y difusión de la realidad y de los intereses del Gobierno y cualquier otra institución pública de ámbito nacional o autonómico.

8. Promoción de la economía española. La Corporación RTVE asume la importancia de la promoción y defensa de los intereses económicos de España en el mundo y a través de sus

servicios de comunicación audiovisual en el territorio español y en sus servicios internacionales, realizará un especial esfuerzo para recoger la realidad de las empresas españolas y su proyección internacional.

- 9. Refuerzo del compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres.** La Corporación RTVE velará interna y externamente por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de todas las personas en la sociedad, y promoverá el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Para garantizar el correcto desarrollo de este principio, la Corporación RTVE fomentará el trabajo desarrollado por el Observatorio de la igualdad, órgano surgido en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y encargado de evaluar los contenidos y formular propuestas de actuación para lograr el pleno desarrollo de la igualdad. En este sentido también contará con el apoyo de una o varias figuras encargadas de la edición de igualdad en televisión, radio y para el resto de medios por los que se difundan por parte de la Corporación sus contenidos audiovisuales.

La Corporación RTVE establecerá las colaboraciones institucionales necesarias con otros organismos y participará a nivel nacional e internacional en pactos relacionados con la educación y la erradicación de la violencia de género.

- 10. Derechos LGTBI.** La Corporación RTVE, en el marco de la defensa de la pluralidad social presente en la sociedad y de los valores éticos consagrados en la Constitución española prestará en el conjunto de sus contenidos audiovisuales una imagen ajustada y respetuosa con la diversidad LGTBI, velará por garantizar la presencia de personas de estos colectivos en su programación en cumplimiento del principio de igualdad y asumirá la defensa de los derechos LGTBI en el conjunto de su actividad.

- 11. Protección de la Infancia y la Juventud.** La Corporación RTVE velará por los derechos de los menores en relación con la programación que se emite en horario infantil, en el conjunto de sus contenidos. La Corporación RTVE incorporará la gradación, etiquetado de contenidos y señalética establecidas en la normativa vigente y códigos de autorregulación y/o de corrección en materia de señalización de contenidos audiovisuales y de defensa de los

menores frente a los contenidos audiovisuales; y adecuará su programación y difusión de sus contenidos por cualquier medio a estos criterios.

La Corporación RTVE favorecerá la implantación de sistemas de control parental para los contenidos no aptos para menores en sus sistemas de difusión siempre que técnicamente sea posible.

La Corporación deberá estimular la existencia de canales y contenidos especialmente orientados al público infantil y, en particular, en los horarios y épocas de mayor audiencia de los menores. Asimismo, hará un diseño de programas que estimulen un uso saludable de la televisión e incentivará la actividad de los menores hacia la creatividad, la actitud crítica, el trabajo en equipo, el estudio y el ocio.

12. Programación infantil y juvenil. La Corporación RTVE presentará una oferta programática destinada a la infancia y la juventud. Esta programación no podrá entrar en contradicción, en ningún caso, con los objetivos generales y las definiciones básicas que deben regir la actividad de servicio público de RTVE.

RTVE atenderá de forma específica a la audiencia infantil, con la emisión de contenidos adecuados a las diferentes edades, poniendo especial atención en la protección del libre desarrollo de la personalidad y resto de derechos de los menores a los que está dirigida.

RTVE velará por la comunidad juvenil, programando contenidos que animen el conocimiento y la formación junto a una oferta atractiva de entretenimiento creativo e innovador. Esta programación respetará y promocionará los valores de libertad, igualdad, no violencia y solidaridad.

13. Defensa de los derechos de las personas con discapacidad. La Corporación RTVE respetará los derechos de personas con discapacidad y adecuará la difusión de sus contenidos por cualquier medio, lineales y no lineales para que sean accesibles a los invidentes, mediante la audio-descripción, y a las personas con dificultades auditivas, a través del subtítulo y el lenguaje de signos, haciendo un uso lo más avanzado que permita la tecnología disponible en cada momento de las herramientas de accesibilidad audiovisual, en función de los diferentes medios de comunicación a través de los cuales se difunda y transmita la programación y contenidos de la Corporación RTVE.

La Corporación RTVE garantizará la presencia ajustada a la realidad social española, de las personas con discapacidades en los contenidos producidos y difundidos por todos los medios lineales y no lineales, a través de los cuales ofrece su servicio público de comunicación audiovisual.

14. Reflejo de la diversidad social. Inclusión social. La Corporación RTVE, en el conjunto de su producción y programación de contenidos audiovisuales difundidos por cualquier medio, prestará una especial atención a los colectivos más vulnerables presentes en la sociedad española, en favor de su integración, progreso e inclusión social.

15. Inmigración y residentes extranjeros en España. La Corporación RTVE, en el conjunto de su producción y programación de contenidos audiovisuales difundidos por cualquier medio, prestará una especial atención a las personas inmigrantes en España, al conjunto de residentes extranjeros en España y atenderá sus necesidades culturales, sociales y lingüísticas en favor de su integración en la sociedad española en el marco de su diversidad.

16. Participación social y derecho de acceso. La Corporación RTVE, en el conjunto de su producción y programación de contenidos audiovisuales difundidos por cualquier medio, prestará una especial atención al fomento de la participación social a través de las organizaciones sociales más representativas y significativas de los diferentes colectivos presentes en la sociedad española.

17. Veracidad. Lucha contra la desinformación. La Corporación RTVE, en el conjunto de su producción y programación de contenidos audiovisuales difundidos por cualquier medio, prestará una especial atención a la lucha contra la desinformación por lo que en el marco de las prestaciones de servicio público encomendadas a RTVE debe garantizar y promover que el derecho constitucional de todos los españoles a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión tal como se recoge en el artículo 20.1.d) de la Constitución española.

La Corporación RTVE debe contar con un servicio de verificación que posibilite que todos aquellos que busquen un entorno de absoluta confianza lo encuentren en el prestador del servicio público de comunicación audiovisual de España.

18. Alfabetización mediática. La Corporación RTVE, en el conjunto de su producción y programación de contenidos audiovisuales difundidos por cualquier medio, prestará una especial atención a la alfabetización mediática en materia digital e informativa, para lo cual deberá articular las necesidades de información, localizar y recuperar datos, información y contenido digitales. Deberá juzgar la relevancia de la fuente y su contenido. Almacenar, administrar y organizar datos, información y contenido digitales.

19. Programación deportiva. La Corporación RTVE presentará una oferta programática deportiva para todos los ciudadanos, que atienda a los acontecimientos deportivos de interés general y que preste especial atención al deporte base, femenino, actividades deportivas alternativas a las de mayor difusión presentes en la sociedad española, a la educación deportiva y el fomento de la salud asociada al deporte. La programación deportiva deberá fomentar los valores olímpicos en el deporte y su traslación al conjunto de la actividad social.

20. Cobertura institucional y comunicaciones oficiales. La Corporación RTVE realizará un seguimiento y cobertura informativa de las actividades oficiales del Jefe del Estado, Su Majestad el Rey, la Princesa de Asturias y el Presidente del Gobierno.

Este objetivo se extenderá a las actividades del Ejecutivo, del Congreso de los Diputados, del Senado y de los distintos grupos políticos representados en la Cortes Generales, así como de los distintos Gobiernos y Parlamentos territoriales. En este sentido, la Corporación RTVE prestará especial atención a los actos oficiales más importantes y significativos y a los grandes debates que se realicen en sede parlamentaria, todo ello sin menoscabo del cumplimiento estricto de los principios de pluralismo y neutralidad y teniendo en cuenta el interés informativo.

El resto de instituciones del Estado, especialmente el Poder Judicial y sus órganos de gobierno, así como las actividades de las instituciones europeas, en especial del Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeo, serán objeto de tratamiento informativo.

21. Las líneas estratégicas de contenidos, emisión y producción para medios lineales y no lineales, radiofónicos, televisivos, servicios de información en línea, así como la actividad

cultural de la Corporación y la Orquesta y Coro de RTVE se deben detallar en el nuevo Mandato-marco y se deben concretar y desarrollar en los sucesivos Contratos-programa.

En la concreción de las líneas de producción y emisión se tendrá en cuenta la estructura territorial de la Corporación RTVE y sus centros de trabajo: sedes, centros de producción, centros territoriales, unidades informativas y corresponsalías.

22. Obligaciones laborales, plantilla y estabilidad en el empleo. La Corporación RTVE, para el cumplimiento de las misiones de servicio público y garantizar la prestación del mismo en condiciones óptimas de independencia, neutralidad y profesionalidad, promoverá de forma activa políticas laborales que minimicen al máximo la contratación laboral temporal, que huyan de la precariedad en la contratación laboral y otorguen a sus trabajadores la estabilidad necesaria para el ejercicio de su actividad como profesionales en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual.

La Corporación RTVE asume el compromiso de adecuar su plantilla a las necesidades reales de la prestación del servicio público de comunicación audiovisual encomendado por el presente Mandato-marco, garantizando la óptima prestación del mismo. Para lo anterior, la Corporación debe contar con la oportuna relación de puestos de trabajo y, con ello, buscará evitar que se generen, por tiempo superior al imprescindible, situaciones de vacancia en los puestos de trabajo recogidos en la misma, que pudieran redundar en perjuicio de la prestación óptima del servicio.

23. I+D+i y nuevas tecnologías. La Corporación RTVE contribuirá al desarrollo de la Sociedad de la Información y participará en el progreso tecnológico en I+D+i, a través de la fórmula que la propia Corporación determine.

El Contrato-programa al fijar el porcentaje anual destinado a I+D+i sobre su presupuesto de explotación se ajustará a la política marcada por la ley presupuestaria en esta materia, y atenderá a su distribución entre nuevas tecnologías relacionadas con la producción y transmisión de señales de vídeo y audio para su distribución por medios lineales y no lineales, por cualquier soporte; a los formatos de programación y contenidos imaginativos e innovadores capaces de estimular la creatividad; y a la investigación, el estudio y análisis de nuevos métodos de medir, evaluar y representar las audiencias en la nueva era digital con indicadores objetivos de calidad.

La Corporación RTVE podrá establecer convenios de investigación y desarrollo, de carácter nacional o internacional, con centros de investigación, universidades y empresas participadas por instancias públicas para estar presente en proyectos de desarrollo futuro.

24. Relaciones institucionales. Junto con la supervisión de la actividad y prestación del servicio público de la Corporación, competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), la Corporación RTVE remitirá con carácter anual en el tercer trimestre del año siguiente que corresponda al análisis, a las Cortes Generales un informe referido a la ejecución del Contrato-programa y del Mandato-marco y una memoria sobre el cumplimiento de la función de servicio público encomendada, referido al conjunto de sus actividades, programaciones, servicios y emisiones.

La Corporación RTVE impulsará convenios con instituciones del Estado, promoverá Acuerdos Marco y Acuerdos específicos de colaboración con empresas del sector audiovisual de titularidad pública y en especial con la Agencia EFE, y participará en todos aquellos Organismos Internacionales de radio, televisión y medios interactivos en función de sus intereses estratégicos, según los criterios y condiciones que fije el Consejo de Administración. Será prioritaria la participación en la Unión Europea de Radiodifusión (UER/EBU), en todas aquellas organizaciones internacionales de radio, televisión y en general de medios de comunicación lineales o no lineales en función de sus intereses estratégicos, con especial atención a Europa, América Latina y países de la cuenca del mar Mediterráneo, según los criterios y condiciones que fije el Consejo de Administración.

En el ámbito de la internacionalización de la actividad de la Corporación RTVE se fomentará el desarrollo de acuerdos de coproducción a nivel internacional, en especial con otros prestadores de servicio público de comunicación audiovisual, así como la penetración de los canales internacionales de la Corporación RTVE en países de todo el mundo y fomentará su relación y vinculación con entidades prestadoras del servicio público de comunicación audiovisual con especial atención a países de Europa, América Latina y países de la cuenca del mar Mediterráneo en función de sus intereses estratégicos, según los criterios y condiciones que fije el Consejo de Administración de la Corporación.

25. El Contrato-programa. La garantía de independencia de la Corporación RTVE requiere de medidas y compromisos presupuestarios que doten a la misma de un modelo de financiación

ajustado, estable y suficiente para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Mandato-marco.

El Contrato-programa es el instrumento legalmente previsto para determinar los objetivos específicos a desarrollar por la Corporación RTVE y su financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado previsto en el artículo 32 de la Ley 17/2006 y en la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.

El Contrato-programa especificará los medios de comunicación lineales y no lineales, canales de radio, televisión, plataformas de contenidos audiovisuales, redes sociales, medios interactivos e Internet mediante los cuales la Corporación RTVE prestará el servicio público encomendado, los objetivos, las previsiones presupuestarias y el número de empleos para la estructura territorial de la Corporación de acuerdo con sus obligaciones específicas de servicio público. A tal efecto, el Contrato-programa precisará el número de horas de emisión de radio y televisión y aportaciones a los servicios de información no lineales de las programaciones de ámbito territorial incluidas las realizadas en lenguas cooficiales y al conjunto de la oferta nacional e internacional.

El Contrato-programa detallará las inversiones anuales y plurianuales de inmovilizados materiales e inmateriales y en infraestructuras y tecnología necesarias para el cumplimiento de los objetivos de servicio público establecidos en el Mandato-marco.

Esas inversiones incluirán las necesarias para la renovación tecnológica y productiva pendiente en la Corporación RTVE. Esta renovación afectará a los formatos de emisión, a las tecnologías de producción y a los procesos de generación de contenidos y servicios. La dotación económica para dicho objetivo se efectuará desde el primer Contrato-programa.